

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 051

junio 14 de 2023

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|--|-------------------------|--------------------------------|---|--|-------------------|--|------------------|
| 540013105001202 20031301 PT 20342 | Fueros Sindicales | FREDDY ORLANDO DELGADO SANCHEZ | SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ | AUTO RESUELVE ABSTENERSE DE RESOLVER el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 21 de febrero de 2023 mediante el cual se declaró como probada la excepción previa de pleito pendiente y abuso del derecho. | 13/06/2023 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |
| 540013105003202 10009501 PT 20380 | Ordinario | ALBA LUZ VILLAMIZAR | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES | Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante. | 13/06/2023 | JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral) | |
| 540013105004201 90039301 PT 19226 | Ordinario | TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES | Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: INADMITIR el recurso extraordinario de casación que interpuso la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la sentencia proferida el 24 de mayo de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. | 13/06/2023 | NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral) | |

| Radicado | Clase De Proceso | Demandante | Demandado | Descripcion Actuacion | Fecha Auto | Magistrado Ponente | Cuadernos |
|----------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|--------------------|-----------|
|----------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|--------------------|-----------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /06 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario